

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2023KO URTARRILAREN 26A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE ENERO DE 2023

Bertaratuak:
Asistentes:

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK:
CONCEJALES:

Ander Carrascón Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Kevin Lucero Domingues
Sergio Barasoain Rodrigo
Gorka Reta Jaurieta
M^a Jesús Burgui Fernández
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2023ko urtarrilaren 26an, 18:30etan alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:30 del día 26 de enero de 2023, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



009353685252348991084

1.Puntua/Punto 1

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 29 de diciembre de 2022, por disponer los miembros de la corporación de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior, por asentimiento unánime.

2.- KREDITU KOBRAEZINEN DEKLARAZIOA ONARTZEA

APROBACIÓN DECLARACIÓN CRÉDITOS INCOBRABLES: AYUNTAMIENTO

2.1 Irizpena/Dictamen

La secretaria da lectura al dictamen.

2.2 Eztabaida eta Bozketa/Debate y Votación.

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Podemos), y cinco abstenciones (EH-Bildu y Geroa Bai), se acuerda:

“A la vista del Informe de la Interventora y la Tesorera, de fecha 13 de enero, en el que propone la aprobación del expediente de baja en contabilidad de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por declaración de fallido y prescripción.

A la vista del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de enero de 2023, el pleno

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de los Derechos Reconocidos Pendientes del Ayuntamiento de Burlada, procedentes de ejercicios cerrados, por declaración de fallido del deudor y por prescripción de la acción de cobro cuyo importe principal asciende a 436.423,42 euros, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo, concepto e importe el que se expresa en los listados adjuntos.

SEGUNDO.- Proceder a dar de baja en las cuentas contables y en recaudación la deuda declarada incobrable y prescrita.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a la agencia ejecutiva.”

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



009353685252348991084

3.- GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS SLAK JARRITAKO 420/2022PROZEDURA ARRUNTEANPERTSONATZEA, 2022KO URRIAREN 28KO OSOKO BILKURAREN ERABAKIAREN AURKA

PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 420/2022 FORMULADO POR GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS SL., FRENTE AL ACUERDO DE PLENO DE FECHA DE 28 DE OCTUBRE DE 2022.

3.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

3.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el Decreto de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona de 9 de enero de 2023 recaído en procedimiento ordinario nº 420/2022, y que ha sido notificado a esta parte en el día de 10 de enero de 2023.

El recurso se interpone por la mercantil GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS SL frente al acuerdo de Pleno de fecha de 27 de octubre de 2022, en virtud del cual se desestima la solicitud de Revisión extraordinaria de precios en contrato de obra de reforma, ampliación y mejoras de polideportivo Elizgibela.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de urbanismo de fecha 19 de enero de 2022, el pleno,

ACUERDA:

PRIMERO.- Comparecer y personarse en el procedimiento descrito, nombrando a D^a LEYRE ORTEGA ABAURREA y D^a MERCEDES ARNEDO LANA Procuradora y Abogada de esta Administración, para que sean ellos quienes lleven a cabo la representación y defensa del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas.”

4.- BURLATAKO 1. POLIGONOKO 224 ETA 225 KATASTRO-PARTZELEN GEHIENEO LERROKADURAK ALDATZEKO XEHETASUN-AZTERLANA BEHIN BETIKO ONARTZEA

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES MÁXIMAS DE LAS PARCELAS CATASTRALES 224 Y 225 DELPOLÍGONO 1 DE BURLADA

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



009353685252348991084

4.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, CB/BA y Podemos) y una abstención (Geroa Bai), se acuerda:

“Resultando que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha de 13 de septiembre de 2022 se aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle, sin que en el trámite de información pública se haya presentado ninguna alegación.

A la vista de la documentación obrante en el citado expediente, que incluye los informes municipales preceptivos que avalan la adecuación legal de esta propuesta de acuerdo.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de urbanismo de fecha 19 de enero de 2023, el pleno,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle para las parcelas 224 y 225 del polígono 1 presentado con fecha con fecha 28/07/2022, núm. 7095 y anexo de fecha de registro 12/09/2022 y texto refundido final que recoge los condicionantes establecidos en la aprobación inicial presentado con fecha 18/11/2022 (número de registro 10820) para la modificación de las alineaciones máximas de dichas parcelas. Expediente: ESTDETALLE/2022/2.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo así como de las normas urbanísticas incluidas en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente, dando traslado, así mismo, al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, todo ello con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79.1 del DFL 1/2017.

TERCERO. Proceder a la liquidación de la tasa por tramitación de cada Estudio de Detalle y sus modificaciones, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 7, (epígrafe 3.1.1)

Proceder asimismo al cobro del importe de la publicidad en prensa del anuncio de periodo de información pública del expediente arriba citado, según lo

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



009353685252348991084

establecido en la Ordenanza Fiscal número 5.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo al promotor del Estudio de Detalle y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

5.- FATXADAK ETA BOLUMENAK OSATZEKO XEHETASUN-AZTERLANA BEHIN BETIKO ONARTZEA POLIGONOKO KATASTROKO LURZATIAK: 75, 76, 77, 78,79, 80, 81, 82, 83 ETA 85

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARA LA COMPOSICIÓN DE FACHADAS Y VOLÚMENES. PARCELAS CATASTRALES 75, 76, 77, 78,79, 80, 81, 82, 83 Y 85 DEL POLÍGONO 2.

[5.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[5.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Resultando que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha de 18 de octubre de 2022 se aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle, sin que en el trámite de información pública se haya presentado ninguna alegación.

A la vista de la documentación obrante en el citado expediente, que incluye los informes municipales preceptivos que avalan la adecuación legal de esta propuesta de acuerdo.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de urbanismo de fecha 19 de enero de 2023, el pleno,

ACUERDA:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



009353685252348991084

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Navarra de Suelo y Vivienda S.A para los inmuebles situados en De la Nogalera 1 y 3 y De las Lavanderas 2, 4, 6, 8 y 10 de Burlada, y cuyo objeto es la composición de fachadas y volúmenes. Parcelas catastrales 75, 76, 77, 78,79, 80, 81, 82, 83 y 85 del polígono 2 expediente: ESTDETALLE/2022/1.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo así como de las normas urbanísticas incluidas en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente, dando traslado, así mismo, al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, todo ello con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79.1 del DFL 1/2017.

TERCERO. Proceder a la liquidación de la tasa por tramitación de cada Estudio de Detalle y sus modificaciones, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 7, (epígrafe 3.1.1)

Proceder asimismo al cobro del importe de la publicidad en prensa del anuncio de periodo de información pública del expediente arriba citado, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 5.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo al promotor del Estudio de Detalle y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

6.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

6.Puntua/Punto 6

La alcaldesa pregunta si hay dudas en las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno, a lo que se le contesta que no. Se informa expresamente acerca de la Resolución de alcaldía por la cual se ha delegado en el primer teniente de alcalde, las funciones del área de deportes.

7.- MOZIOAK

MOCIONES

No se han presentado mociones en este pleno.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



009353685252348991084

8- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[8.Puntu/Punto 8](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de Geroa Bai:

Don Iñigo Uharte pregunta a la alcaldesa sobre el sistema de respuesta de ruegos y preguntas en el pleno: si va a responder en este momento a las preguntas del pleno anterior o si efectúa las que tiene preparadas para este pleno.

La alcaldesa responde han tenido error interno en el equipo, que en el pleno anterior ella entendió que preferían apuntar todas las preguntas y enviar las respuestas durante el mes siguiente.

El Sr. Uharte dice que es mejor contestar en el pleno.

Pregunta en relación al contencioso de la no confianza con el técnico de prevención de riesgos laborales, si se va a recurrir o no. La alcaldesa le responde que sí, que van a apelar.

Por parte de Podemos, Doña M^a Lourdes Lozada indica que tiene varias cuestiones:

En primer lugar quiere enviar un abrazo de solidaridad a toda la comunidad peruana en Navarra y, en especial, a la de Burlada, manifestando que le hubiera gustado que se hubiese remitido desde el área de diversidad.

Respecto al tema de ruegos y preguntas, entiende que hay respuestas que es difícil de dar en el momento, pero que hay otras muchas que sí se pueden responder y no haría falta esperar hasta el mismo día del pleno siguiente para enviar las respuestas.

Insiste en el ruego que hizo en el pleno anterior referente a que las autorizaciones de cesión de salas se den desde alcaldía y no desde el departamento de obras.

Por último ruega se limpien bien tanto los sumideros como las alcantarillas para evitar cuando lleguen riadas, efectos no deseados. Pone un ejemplo de un sumidero concreto.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



009353685252348991084

Don Carlos Oto, concejal de obras, responde que él propuso de urgencia el limpiar los sumideros y sabe que se hizo en Erripagaña y en el centro de Burlada, pero que, como la hoja sigue cayendo, puede que estén de nuevo sucios. Comunicará de nuevo al departamento. La concejala de podemos señala que el problema no es la hoja seca que cae de los árboles ya que crece hierba dentro del sumidero.

La alcaldesa responde que, con el tema de las autorizaciones de salas, hay que generar un expte. electrónico desde el área y se consulta con alcaldía si se puede dejar o no.

Por parte del PSN:

Don Sergio Barasoain expone que en el art. 97.7 del ROF, se especifica claramente cómo se deben contestar las preguntas que se hacen en los plenos ordinarios.

Efectúa dos ruegos: el primero se refiere a la petición del aumento de jornada de la dinamizadora del centro de mayores y el segundo se refiere a que, como último acto feminista de esta legislatura, el 8 de marzo se convoque algo a la tarde para aquellos miembros de la corporación que no pueden asistir a la mañana.

Vuelve a preguntar si se va a hacer algo con la fuente que se retiró y ruega se decida cuanto antes la ubicación del archivo histórico.

Don Kevin Lucero pregunta si las cuestiones que no se han respondido por escrito ni oralmente, es porque no se van a responder nunca o qué, citando como ejemplo el de las vallas que se retiraron en la calle San Francisco con el asfaltado.

Don Carlos Oto contesta, en cuanto a lo de la fuente, que están en ello y que están buscando una base para colocarla. En cuanto a lo de las vallas, indica que mas del 50% estaban podridas y se han llevado a arreglar las que se pueden. Responde que no se van a poner en toda la calle porque las aceras son muy estrechas y que sólo se pondrán en las zonas más conflictivas.

Doña Mariluz Moraza responde al ruego del archivo indicando que están buscando la mejor empresa en temas de liofilización y ahora hay que estudiar la documentación que les han remitido las empresas para seguir con el procedimiento.

Por parte de EH-Bildu:

Doña Berta Arizkun indica que su grupo siempre ha dejado claro que lo que quieren es que las preguntas de los plenos se respondan en los mismos plenos y, si alguna no se sabe responder, se responda en el pleno siguiente.

Pregunta a ver qué pasa con la calefacción del gazteleku, que se han enterado por casualidad de que llevan mucho tiempo sin calefacción, trabajando a 10 grados.



Don Fernando Molina interviene en euskera y castellano para preguntar sobre cuándo se va a iniciar el procedimiento para la realización de las pistas de padel, después de su aprobación por este pleno desde hace 7 meses o si van a seguir incumpliendo acuerdos adoptados democráticamente. Señala que han sido más de 1.000 los abonados que se han dado de baja por falta de instalaciones. A continuación explica detalladamente cuales han sido los pasos dados al respecto en al junta del Patronatos de Deportes.

La alcaldesa responde, en cuanto a lo de la calefacción del gazteleku y de la biblioteca, que se ha hecho una inversión en los edificios en cuanto a la calefacción, pero no está resultando. Pedirá un informe al jefe de obras para que explique la parte técnica y se les remitirá.

En cuanto al tema de las pistas de padel recuerda que quien propuso hacerlas fue Navarra Suma que, considera es el partido más interesado en ello. Reconoce que no es nada sencillo, que hubo inundaciones y piensa que hay que solicitar de nuevo a la CHE que emita un informe al respecto. Señala que, como todos saben, todas las instalaciones deportivas de la zona Del Soto, están en zona inundable y ella no quiere invertir más dinero en dicha zona. Opina que igual hay que volver a la idea de un bono en Burlada para todas las actividades deportivas. Señala que se está trabajando en colaboración con los clubs, como puede ser Hiru Herri, y también en colaboración con el Gobierno de Navarra. Indica que se han presentado a una convocatoria de subvenciones de Europa para dos proyectos, por un lado para todo lo que se ha invertido en las obras de Elizgibela y volcar ese dinero para la construcción de un edificio en el Soto y, por otro lado, para hacer las pistas de padel en Elizgibela en lugar de en el Soto. Responde a EH-Bildu que no es verdad que se hayan ido un montón de personas porque no hay instalaciones ya que el flujo de idas y venidas se da todos los años. También señala que se han ampliado los vestuarios de las piscinas para poder acoger a todas las personas que hagan otras actividades deportivas dentro de la Zona del Soto.

Doña Berta Arizkun responde que le parece muy bien que se haga un informe desde el departamento de obras, por el tema de la calefacción del gazteleku, pero que lo que urge es que se arregle. En cuanto al tema de ruegos y preguntas, indica que en el acta de diciembre, no constan las preguntas que hace Joseba Ginés.

Don Joseba Ginés expresa que su grupo traerá preguntas y ruegos a los plenos cuando así lo consideren oportuno.

La primera pregunta es acerca de las relaciones con el Gobierno de Navarra sobre la enmienda aprobada de 40.000 euros para financiar el área LGTBI, quiere saber de plazos.

Respecto a la moción presentada en el pleno anterior y aprobada por todos los grupos de la oposición, referente a la exigencia de que el ayuntamiento tome cartas en el asunto de la huelga de la gestión deportiva, pregunta:



- ¿Tienen intención de acatar y cumplir la voluntad del pleno de dicha moción?
- ¿Qué pasos piensan dar para el cumplimiento de la misma?

Señala que les preocupa mucho el decreto de servicios mínimos fijados por alcaldía sin el consenso con la parte social, lo que ha derivado en dos demandas que se ha interpuesto y que, de salir favorables a la misma, puede significar multas importantes para el Ayuntamiento y por ello pregunta:

- ¿Conocen que el Ayuntamiento de Burlada ha sido denunciado por la parte social por la fijación de servicios mínimos, en un servicio que no es esencial?.
- ¿Tienen notificación de ello?
- ¿En qué se han basado para imponer estos servicios mínimos cuando la huelga ya duraba dos meses y medio?
- ¿Cómo piensan informar de ello a los grupos de la oposición?
- ¿Son conscientes de que la suplantación de trabajadores en huelga, denunciada por la parte social, es una práctica ilegal que puede ser sancionada con fuertes multas para este Ayuntamiento?
- En caso de resolución contraria al ayuntamiento, ¿Navarra Suma asumirá las responsabilidades políticas y económicas?
- ¿Pueden explicar cómo se ha enviado, a las instalaciones deportivas, un listado de personas nuevas para trabajar y, por otro lado, aseguran que desconocían que se estaba suplantando a los trabajadores? ¿Nos estaba diciendo la verdad la señora alcaldesa?

Con respecto a los dos contratos que este Ayuntamiento tiene con la empresa Gure Urtats, S.L., da lectura a algunos artículos del pliego de prescripciones técnicas, y pregunta:

- ¿El equipo de Gobierno ha valorado la posibilidad de exigir responsabilidades a la empresa por incumplimiento del contrato?
- ¿Han valorado la posibilidad de rescindir el contrato con la citada empresa por su incapacidad de resolución del conflicto, o por las numerosas denuncias formuladas contra ella?
- ¿Hasta cuándo considera el equipo de gobierno que se le puede permitir a la empresa todos los incumplimientos que está llevando a cabo?

La alcaldesa, sobre el tema de las instalaciones deportivas responde que no están paralizando nada, que están trabajando en la idea de proteger. Expresa que va a ser un proyecto muy bonito del Soto junto a la Nogalera.

En lo referente al tema de la huelga responde que es un tema complicado, que ella ha hablado tanto con los trabajadores como con la representación sindical. Explica que se ha valorado y no se ha constatado ningún incumplimiento. En relación a los servicios mínimos, detalla que el ayuntamiento no se los ha marcado a la empresa porque no puede hacerlo, los ha marcado de cara a la ciudadanía ya que ésta tiene

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



009353685252348991084

derecho a recibir unos servicios, sobretodo en temas de salud. Contesta que el Ayuntamiento no ha recibido ninguna demanda de manera oficial, si que se ha pedido información a la empresa de varias cuestiones.

La alcaldesa informa e invita a la ciudadanía y a la corporación a la inauguración de la Casa de Mujeres el sábado 28 de enero, a las 11:30h.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko gaueko hemeretzi ordu eta hogeitabost minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

